

NºEXPT	NOMBRE - APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
970/2001	CONSUELO JIMENEZ MONTOYA ALGECIRAS	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2381/2001	ISABEL DIAZ BARRAL ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA SU EXPEDIENTE.
567/1999	MARIA DEL CARMEN CARMELO GRAGERA CADIZ	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
1866/1999	JESUS MARIA PARRA RODRIGUEZ CADIZ	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2309/1999	JAVIER BLANCO ARRETONDO CADIZ	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
3879/1999	ARTURO CORDONES ROSALES CADIZ	NOTIFICACION PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
274/2000	JOSE SAAVEDRA LOZANO CHIPIONA	NOTIFICACION PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
2712/2000	MARIA MAR LECHUGA GONZALEZ EL PTO. STA. MARIA	NOTIFICACION PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
30/2000	FRANCISCO J. PRIETO CANTILLO ESPERA	NOTIFICACION PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
4717/1999	MANUELA PEREZ GARCIA JEREZ	NOTIFICACION PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
4722/1999	MARIA DOLORES TENORIO ROMERO JEREZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
1874/2000	MARIA DOLORES MARCHAN ROMERO JEREZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
1666/2000	TRINIDAD CAMPOS HEREDIA JEREZ	NOTIFICACION PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1889/2000	JOSE ANTONIO GARCIA RIOS JEREZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
1912/2000	MONICA ROMERO GARCIA-PELAYO JEREZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
2247/2000	JOSE GALLARDO MARIN JEREZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
1079/1998	ROSA MONTOYA JIMENEZ LA LINEA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
4862/1999	FERNANDA NAVARRO PLATON LA LINEA	NOTIFICACION PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
535/2000	MARIA HEREDIA CAMPOS LA LINEA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
962/2000	MERCEDES LOPEZ PUERTAS LA LINEA	NOTIFICACION PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1429/2000	MARIA DEL PILAR BLAZQUEZ FERNANDEZ LA LINEA	NOTIFICACION PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1823/2000	ROSARIO LEBRON LOPEZ LA LINEA	NOTIFICACION PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1824/2000	DANIEL MARTINEZ MORALES LA LINEA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
2970/2000	ANA MARIA RUANO FERNANDEZ LA LINEA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
2846/1999	ELISA PASTOR ORTIZ ROTA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
3919/1999	MACARENA BUSTAMANTE ROMERO ROTA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
2851/2000	ROCIO BERNAL PUYANA ROTA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
3097/2000	ISABEL GASTARDI AGUILOCHO SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
1326/1999	ROBERTO PEÑA BOSCH SANLUCAR	NOTIFICACION PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2924/2000	CARIDAD ESCALERA MARTIN SANLUCAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS MEDIDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2352/2000	PASCUAL VILLAR REGUERA SAN ROQUE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS MEDIDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2370/1999	ANA COTE ORELLANA TARIFA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE ARCHIVA LAS MEDIDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

*RESOLUCION de 20 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no se ha podido notificar diversas Resoluciones y actos administrativos.*

Expte.: P.S-JA-1389/99.

Nombre y apellidos: Ascensión Mora Pérez.

Texto: Resolución de fecha 3.10.01, del Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se desestima el recurso de alzada, interpuesto en su día por la interesada. Con la advertencia legal de que contra la misma cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 25, 45, 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expte.: P.S-JA-801/2001.

Nombre y apellidos: Ana M.<sup>a</sup> Martínez Moreno.

Texto: Resolución de Archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 24.11.01, en base al artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada, en un plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social.

Expte.: P.S-JA-585/2001.

Nombre y apellidos: Antonia Rodríguez Quero.

Texto: Resolución de Archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 13.2.01, en base al artículo 14.2 del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia legal de que contra la misma, puede interponer recurso de alzada, en un plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social.

Expte.: P.S-JA-1134/2001.

Nombre y apellidos: Antonio Moreno Moreno.

Texto: Resolución de Archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 24.11.01, en base al artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada, en un plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social.

Expte.: P.S-JA-741/2001.

Nombre y apellidos: María Jiménez Martínez.

Texto: Resolución de Archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 9.10.01, en base al artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada, en un plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social.

Expte.: P.S-JA-551/2001.

Nombre y apellidos: Francisco Santiago Moreno.

Texto: Resolución de Archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 9.10.01, en base al artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada, en un plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social.

Expte.: P.S-JA-555/2001.

Nombre y apellidos: Antonia Lendínez Pinel.

Texto: Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 1.10.01, por la que se le deniegan las ayudas y medidas previstas en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el

Cádiz, 12 de diciembre de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

Programa de Solidaridad de los Andaluces, en base al artículo 6.2 del citado Decreto, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada, en un plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el ruego de su inserción en BOJA.

Jaén, 20 de diciembre de 2001.- La Delegada, Simona García Villar.

*ACUERDO de 27 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 27 de diciembre de 2001 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Fátima-Sohora Enfedal Ahmed, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 22 de noviembre de 2001 acordando asumir la guarda por esta Entidad Pública y delegarla en el Director del «Infantil Provincial» de Puerto Real.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 27 de diciembre de 2001.- La Delegada (Dto. 21/85), El Secretario General, José R. Galvan de la Torre.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Desamparo y Acogimiento Residencial, conforme art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al encontrarse en paradero desconocido, se publica este anuncio por el que se notifica Resolución de Desamparo y Acogimiento Residencial en el expediente de protección número 01/21/0080, relativo al menor R/N M.P., a la madre del mismo doña Raquel Martínez Pulido, por la que se acuerda:

1. Declarar la situación legal de desamparo del menor R/N M.P. y, en base a tal declaración, asumir en condición de Entidad Pública, de protección de menores, la tutela del mismo.

2. Constituir el acogimiento residencial del menor R/N M.P., que será ejercido por la Directora del Centro «Juan Ramón Jiménez» de Huelva.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites

que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establecen los arts. 120 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 49, apartado 4, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Huelva, 20 de diciembre de 2001.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López.

## AYUNTAMIENTO DE ALBOX

### ANUNCIO de bases.

Se convocan pruebas selectivas para proveer por el procedimiento de concurso-oposición una plaza de Sargento de la Policía Local de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, con arreglo a las siguientes

**BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE SARGENTO DE LA POLICIA LOCAL, CORRESPONDIENTE A LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBOX, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION LIBRE**

1.º Naturaleza y características de la plaza a cubrir y sistema selectivo elegido.

1.1. El objeto de la presente convocatoria es cubrir en propiedad, mediante el sistema de acceso libre, una plaza de Sargento de la Policía Local, correspondiente a la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Sargento de la Policía Local, encuadrada en el Grupo C. Siendo el procedimiento de selección el concurso-oposición.

1.2. Al presente concurso-oposición le será de aplicación la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de Selección, Formación y Movilidad de los Cuerpos de la Policía de Andalucía; Orden de 29 de enero de 1993, por la que se establecen las pruebas para acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía y las bases de la presente convocatoria.

2.º Condiciones y requisitos que deben reunir los aspirantes.

2.1. Para ser admitido al presente concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener 18 años de edad y faltar más de 10 para la jubilación.
- c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.